

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE CELEBRACIÓN DE VOTACIONES

De conformidad en lo dispuesto en la base 2 del procedimiento electoral contenidas en la ORDEN 13/2021, de 31 de agosto, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan elecciones para la renovación y elección de los vocales de los consejos reguladores u órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria de la Comunitat Valenciana y del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana, la Junta Electoral Central ha aprobado la modificación del calendario establecido y convocar como nueva fecha de celebración de la votación en aquellos consejos y figuras de calidad que vayan a celebrarse por haberse admitido más de una candidatura el 9 de noviembre de 2021. A consecuencia de ello, los plazos y las acciones previstas en el anexo II como calendario electoral posteriores a la celebración de elecciones se computarán a partir de la fecha del 9 de noviembre de 2021, siguiendo los cómputos en días marcados.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Valencia, octubre de 2021.

El presidente de la Junta Electoral Central